

**PROMULGA ACUERDO N° 114 DE FECHA 10 DE JULIO DE 2018 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO MANDATO PLAN PILOTO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA TIPO TRANSANTIAGO. ESTABLECIENDO INVERSIÓN MUNICIPAL DE \$104.400.000.- EN EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO AÑO 2020.**

DECRETO EXENTO N° 1819

RECOLETA,

19 JUL. 2018

**VISTOS:**

- 1.- Acuerdo N°24 de 28.02.2017 que aprueba suscribir el Convenio Mandato y establece un aporte municipal de \$34.800.000 durante el año 2017 y de \$69.600.000 durante el año 2018.
- 2.- Decreto Exento N°677 de 15.03.2017. Promulga acuerdo N°24 de 28.02.2017 del Honorable concejo Municipal.
- 3.- Acuerdo N° 84 de 25.07.2017 que aprueba modificar Convenio Mandato y establece una inversión municipal de \$104.400.000 para el año 2019.
- 4.- Decreto Exento N° 2106 de 09.08.2017. Promulga acuerdo N°84 de 25.07.2017 del Honorable Concejo Municipal.
- 5.- Minuta Fiscalía DTPM, de 17.05.2018, explicando observación a Convenios Mandatos con Municipios.
- 6.- Memorándum N°333 de 07.06.2018, de Directora (S) SECPLA a Directora Jurídica, solicitando V°B° de Convenio Mandato para el Plan Piloto de mantenimiento y conservación de la infraestructura operativa tipo Transantiago, y del Convenio de Colaboración para la ejecución del Convenio Mandato.
- 7.- Memorándum N°442 de 28.06.2018, de Directora Jurídica a Directora SECPLA (S), visando el Convenio Mandato para el Plan Piloto de mantenimiento y conservación de la infraestructura operativa tipo Transantiago, y el Convenio de Colaboración para la ejecución del Convenio Mandato.
- 8.- Memorándum N°409 de 04.07.2018 de Directora SECPLA (S) a Señores Concejales que remite antecedentes para la aprobación de Convenio Mandato para el Plan Piloto de mantenimiento y conservación de la infraestructura operativa tipo Transantiago, y el Convenio de Colaboración para la ejecución del Convenio Mandato.
- 9.- Acuerdo N° 114 de 10.07.2018 que aprueba el Convenio de Colaboración para la ejecución del Convenio Mandato Plan Piloto de Mantenimiento y conservación de la infraestructura operativa tipo Transantiago desplegada en los puntos de parada del Sistema de Transporte Público Metropolitano, suscrito entre la Subsecretaría de Transportes y la Municipalidad de Recoleta.
- 10.- El Decreto Exento N°3613 de fecha 6 de Diciembre de 2016, que designa Alcalde Titular a don Oscar Daniel Jadue Jadue.

**TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

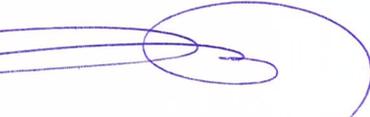


**DECRETO:**

- 1.- **PROMÚLGASE** el Acuerdo N° 114 de fecha 10 de julio de 2018 del Honorable Concejo Municipal que aprueba el Convenio de Colaboración para la ejecución del Convenio Mandato Plan Piloto de Mantenimiento y conservación de la infraestructura operativa tipo Transantiago desplegada en los puntos de parada del Sistema de Transporte Público Metropolitano, suscrito entre la Subsecretaría de Transportes y la Municipalidad de Recoleta.

Déjase establecido que la Inversión Municipal comprometida de \$104.400.000.- se efectuará en su integridad en el ejercicio presupuestario año 2020.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.**

  
  
**HORACIO NOVOA MEDINA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**DANIEL JADUE JADUE**  
**ALCALDE**

  
**DANIEL JADUE JADUE**  
**ALCALDE**

  
SSM/CMO

  
**DIRECCION DE CONTROL**

PROMULGA ACUERDO N° 114 DE FECHA 10 DE JULIO DE 2018 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO MANDATO PLAN PILOTO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA TIPO TRANSANTIAGO. ESTABLECIENDO INVERSIÓN MUNICIPAL DE \$104.400.000.- EN EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO AÑO 2020.

DECRETO EXENTO N° 1819

RECOLETA, 19 JUL. 2018

**VISTOS:**

- 1.- Acuerdo N°24 de 28.02.2017 que aprueba suscribir el Convenio Mandato y establece un aporte municipal de \$34.800.000 durante el año 2017 y de \$69.600.000 durante el año 2018.
- 2.- Decreto Exento N°677 de 15.03.2017. Promulga acuerdo N°24 de 28.02.2017 del Honorable concejo Municipal.
- 3.- Acuerdo N° 84 de 25.07.2017 que aprueba modificar Convenio Mandato y establece una inversión municipal de \$104.400.000 para el año 2019.
- 4.- Decreto Exento N° 2106 de 09.08.2017. Promulga acuerdo N°84 de 25.07.2017 del Honorable Concejo Municipal.
- 5.- Minuta Fiscalía DTPM, de 17.05.2018, explicando observación a Convenios Mandatos con Municipios.
- 6.- Memorándum N°333 de 07.06.2018, de Directora (S) SECPLA a Directora Jurídica, solicitando V°B° de Convenio Mandato para el Plan Piloto de mantenimiento y conservación de la infraestructura operativa tipo Transantiago, y del Convenio de Colaboración para la ejecución del Convenio Mandato.
- 7.- Memorándum N°442 de 28.06.2018, de Directora Jurídica a Directora SECPLA (S), visando el Convenio Mandato para el Plan Piloto de mantenimiento y conservación de la infraestructura operativa tipo Transantiago, y el Convenio de Colaboración para la ejecución del Convenio Mandato.
- 8.- Memorándum N°409 de 04.07.2018 de Directora SECPLA (S) a Señores Concejales que remite antecedentes para la aprobación de Convenio Mandato para el Plan Piloto de mantenimiento y conservación de la infraestructura operativa tipo Transantiago, y el Convenio de Colaboración para la ejecución del Convenio Mandato.
- 9.- Acuerdo N° 114 de 10.07.2018 que aprueba el Convenio de Colaboración para la ejecución del Convenio Mandato Plan Piloto de Mantenimiento y conservación de la infraestructura operativa tipo Transantiago desplegada en los puntos de parada del Sistema de Transporte Público Metropolitano, suscrito entre la Subsecretaría de Transportes y la Municipalidad de Recoleta.
- 10.- El Decreto Exento N°3613 de fecha 6 de Diciembre de 2016, que designa Alcalde Titular a don Oscar Daniel Jadue Jadue.

**TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.



**DECRETO:**

- 1.- **PROMÚLGASE** el Acuerdo N° 114 de fecha 10 de julio de 2018 del Honorable Concejo Municipal que aprueba el Convenio de Colaboración para la ejecución del Convenio Mandato Plan Piloto de Mantenimiento y conservación de la infraestructura operativa tipo Transantiago desplegada en los puntos de parada del Sistema de Transporte Público Metropolitano, suscrito entre la Subsecretaría de Transportes y la Municipalidad de Recoleta.

Déjase establecido que la Inversión Municipal comprometida de \$104.400.000.- se efectuará en su integridad en el ejercicio presupuestario año 2020.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.**

**FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.**

**LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.**



**HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL**

SSM/CMO

**TRANSCRITO A:** Secretaría Municipal; Alcaldía; Administración Municipal; Dirección de Asesoría Jurídica; Dirección de Control; Secpla.



1422981

SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 24

RECOLETA, 28 DE FEBRERO 2017

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, lo informado por Memorandum N°47 de fecha 21 febrero de 2017, de la Directora Jurídica (S) Sra. Jimena Jiménez González; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APRUEBASE SUSCRIBIR POR LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y LA SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES, EL CONVENIO MANDATO PARA LA EJECUCION DEL “PLAN PILOTO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA TIPO TRANSANTIAGO DESPLEGADA EN LOS PUNTOS DE PARADAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PUBLICO METROPOLITANO”.

DEJASE ESTABLECIO QUE EL CONVENIO TIENE UNA INVERSION TOTAL DE \$951.000.000.- Y EL APORTE MUNICIPAL ES DE \$34.800.000.- DURANTE AÑO 2017 Y DE \$69.600.000.- DURANTE EL AÑO 2018”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales :

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Luis Gonzalez Brito

Don Fernando Manzur Freig

Don Fernando Pacheco Bustamante

Doña Alejandra Muñoz Diaz

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Vota en contra de este Acuerdo el Concejal :

Don Mauricio Smok Allemandi

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar.

PAQ/gnp.

- Alcaldía
- Adm. Municipal
- Control
- Jurídico
- D.A.F
- Secpla
- Secret. Municipal



  
PATRICIO AGUILAR QUEZADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto por el Plan Maestro de Infraestructura de Transporte Público de Santiago, 2011-2015, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N°20.378, el que fue aprobado por Resolución Exenta N°1963 de 2011, dictada en conjunto por el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Vivienda, y Urbanismo y la Intendencia de la Región Metropolitana.
- 2.- El programa 1 incluido en el Plan Maestro de Infraestructura de Transporte Público de Santiago 2011-2015 denominado "Paraderos, zonas pagas y estaciones de transbordo": Elevar el estándar, conservar y construir infraestructura en puntos de subidas, bajadas y transbordos, además de la mantención de 7.000 paraderos estándar de Transantiago.
- 3.- El Artículo 5, letra c) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, es función general de la Municipalidades, administrar los bienes municipales, y nacionales de uso público, incluido su subsuelo, existentes en la comuna, salvo que, en atención a su naturaleza o fines y de conformidad a la ley. La administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la Administración del Estado.
- 4.- La Resolución Exenta N° 928 del 06 de Octubre del 2016 que aprueba el Convenio Mandato entre la Subsecretaría de Transportes y la Ilustre Municipalidad de Recoleta para la ejecución del "Plan Piloto de Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura operativa tipo Transantiago, desplegada en los Puntos de paradas del Sistema de Transporte Público Metropolitano".
- 5.- El Memorandum N°47 de 21 de Febrero de 2017 de la Directora Jurídica (S) Sra. Jimena Jimenez Gonzalez, a través del cual solicita al Concejo Municipal aprobar suscribir el Convenio Mandato para la ejecución del "Plan Piloto de Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura operativa tipo Transantiago, desplegada en los Puntos de paradas del Sistema de Transporte Público Metropolitano".
- 6.- El Acuerdo N° 24 de fecha 28 de Febrero de 2017, del Honorable Concejo Municipal de Recoleta que aprueba suscribir por la Ilustre Municipalidad de Recoleta y la Subsecretaria de Transportes, el convenio mandato para la ejecución del "Plan Piloto de Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura operativa tipo Transantiago desplegada en los puntos de paradas del Sistema de Transporte Público Metropolitano".
- 7.- El Memorandum N° 14/2017 del 01 de Marzo del 2017 del Secretario Municipal (S); Don Patricio Aguilar Quezada a Directora de SECPLA (S), instruyendo la redacción de los Decretos que promulguen los acuerdos N° 21, 22, 24 y 26 de fecha 28 de febrero de 2017.
- 8.- El Decreto Exento N°3613 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que asume el cargo de Alcalde Titular Don Oscar Daniel Jadue Jadue.

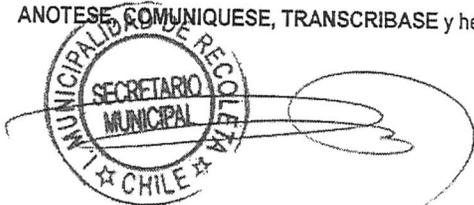
TENIENDO PRESENTE:

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

- 1.- PROMULGASE, el Acuerdo N° 24 de fecha 28 de febrero de 2017 del Honorable Concejo Municipal de Recoleta, mediante el cual se aprueba suscribir el Convenio Mandato para la ejecución del "Plan Piloto de Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura operativa tipo Transantiago, desplegada en los Puntos de paradas del Sistema de Transporte Público Metropolitano".

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/MMD/CMO



DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE DE RECOLETA



**ACUERDO N°84**

**RECOLETA, 25 JULIO 2017**

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, el Memorándum N° 1419 de fecha 19 de Julio 2017, del Sr. Director Secpla don Luis Moreira Uribe; y el análisis de los señores Concejales acordó:

**“APRUEBASE MODIFICAR EL CONVENIO MANDATO PLAN PILOTO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA TIPO TRANSANTIAGO DESPLEGADA EN LOS PUNTOS DE PARADAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PUBLICO METROPOLITANO, SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, EL CUAL FUE APROBADO POR ACUERDO N°24 DE 28 FEBRERO 2017, DEL CONCEJO MUNICIPAL, PROMULGADO POR DECRETO EXENTO N°677 DE 15 MARZO 2017, DICHAS MODIFICACIONES CONSTAN EN DOCUMENTO ANEXO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS.**

**DEJASE ESTABLECIDO QUE LA INVERSION MUNICIPAL COMPROMETIDA DE \$104.400.000.- SE EFECTUARA EN SU INTEGRIDAD EN EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO AÑO 2019.”**

**Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:**

**Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)**

**Doña Natalia Cuevas Guerrero**

**Don Cristian Weibel Avendaño**

**Don Luis Gonzalez Brito**

**Don Fernando Manzur Freig**

**Don Fernando Pacheco Bustamante**

**Doña Alejandra Muñoz Diaz**

**Don Mauricio Smok Allemandi**

**Don Ernesto Moreno Bauchemin**

**Lo que comunico a Ud, para su conocimiento y fines que haya lugar.**



**HNM/pgs.**

- **Alcaldía**
- **Control**
- **Jurídico**
- **Secpla**
- **D.A.F.**
- **Adm. Municipal**
- **Secretaria Municipal**

VISTOS:

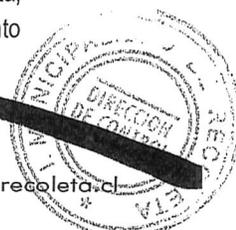
- 1.- Lo dispuesto por el Plan Maestro de Infraestructura de Transporte Público de Santiago, 2011-2015, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N°20.378, el que fue aprobado por Resolución Exenta N°1963 de 2011, dictada en conjunto por el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Vivienda, y Urbanismo y la Intendencia de la Región Metropolitana.
- 2.- El programa 1 incluido en el Plan Maestro de Infraestructura de Transporte Público de Santiago 2011-2015 denominado "Paraderos, zonas pagas y estaciones de transbordo": Elevar el estándar, conservar y construir infraestructura en puntos de subidas, bajadas y transbordos, además de la mantención de 7.000 paraderos estándar de Transantiago.
- 3.- El Artículo 5, letra c) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, es función general de la Municipalidades, administrar los bienes municipales, y nacionales de uso público, incluido su subsuelo, existentes en la comuna, salvo que, en atención a su naturaleza o fines y de conformidad a la ley. La administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la Administración del Estado.
- 4.- La Resolución Exenta N° 928 del 06 de Octubre del 2016 que aprueba el Convenio Mandato entre la Subsecretaría de Transportes y la Ilustre Municipalidad de Recoleta para la ejecución del "Plan Piloto de Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura operativa tipo Transantiago, desplegada en los Puntos de paradas del Sistema de Transporte Público Metropolitano".
- 5.- El Memorándum N°47 de 21 de Febrero de 2017 de la Directora Jurídica (S) Sra. Jimena Jimenez Gonzalez, a través del cual solicita al Concejo Municipal aprobar suscribir el Convenio Mandato para la ejecución del "Plan Piloto de Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura operativa tipo Transantiago, desplegada en los Puntos de paradas del Sistema de Transporte Público Metropolitano".
- 6.- El Acuerdo N° 24 de fecha 28 de Febrero de 2017, del Honorable Concejo Municipal de Recoleta que aprueba suscribir por la Ilustre Municipalidad de Recoleta y la Subsecretaría de Transportes, el convenio mandato para la ejecución del "Plan Piloto de Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura operativa tipo Transantiago desplegada en los puntos de paradas del Sistema de Transporte Público Metropolitano".
- 7.- El Memorándum N° 14/2017 del 01 de Marzo del 2017 del Secretario Municipal (S); Don Patricio Aguilar Quezada a Directora de SECPLA (S), instruyendo la redacción de los Decretos que promulguen los acuerdos N° 21, 22, 24 y 26 de fecha 28 de febrero de 2017.
- 8.- El Memorándum N°1376 de 29 de junio de 2017 del Director de SECPLA; Don Luis Moreira Uribe a Directora Jurídica, a través del cual solicita visto bueno a la "Modificación de Convenio Mandato para la ejecución del "Plan Piloto de Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura operativa tipo Transantiago, desplegada en los Puntos de paradas del Sistema de Transporte Público Metropolitano".
- 9.- El Memorandum N° 282 de 18.07.2017 de la Directora Jurídica Sra. Jimena Jimenez González al Director de SECPLA que da visto bueno a la propuesta de "Modificación de Convenio Mandato para la ejecución del "Plan Piloto de Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura operativa tipo Transantiago, desplegada en los Puntos de paradas del Sistema de Transporte Público Metropolitano".
- 10.- El Acuerdo N° 84 de fecha 25 de julio de 2017, del Honorable Concejo Municipal de Recoleta que aprueba suscribir por la Ilustre Municipalidad de Recoleta y la Subsecretaría de Transportes, el convenio mandato para la ejecución del "Plan Piloto de Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura operativa tipo Transantiago desplegada en los puntos de paradas del Sistema de Transporte Público Metropolitano".
- 11.- El Memorándum N° 107/2017 con fecha 26 de julio del 2017 del Secretario Municipal; Don Horacio Novoa a Director de SECPLA, instruyendo la redacción del Decreto que promulgue el acuerdo N° 84 de fecha 25 de julio de 2017.
- 12.- El Decreto Exento N°3613 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que asume el cargo de Alcalde Titular Don Oscar Daniel Jadue Jadue.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

- 1.- **PROMULGASE**, el Acuerdo N° 84 de fecha 25 de julio de 2017 del Honorable Concejo Municipal de Recoleta, mediante el cual se aprueba Modificar el Convenio Mandato para la ejecución del Plan Piloto de Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura operativa tipo Transantiago desplegada en los Puntos de paradas del Sistema de Transporte Público Metropolitano suscrito entre la Subsecretaría de Transporte y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, el cual fue aprobado por acuerdo N°24 de 28 de febrero 2017, del Concejo Municipal, promulgado por Decreto Exento



**Dirección de Secpla**

N°677 de 15 de marzo 2017, dichas modificaciones constan en documento anexo, el cual forma parte integrante del presente acuerdo para todos los efectos legales y administrativos.

Dejase Establecido que la inversión municipal comprometida de \$104.400.000.- se efectuará en su integridad en el ejercicio presupuestario año 2019

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE DE RECOLETA; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE ESCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL



**HORACIO NOVOA MEDINA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

DJJ/HNM/LMU/CMO

**TRANSCRITO A:** Secretaría Municipal; Administración Municipal; Dirección de Asesoría Jurídica; Dirección de Control; Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Asesoría Urbana, Dirección de Secpla, DOM.



## Minuta convenios mandatos con municipios

Fiscalía DTPM.

17 de mayo de 2018.

1. La Subsecretaría de Transportes lleva a cabo iniciativas de inversión y obras de conservación para el Sistema de Transporte Público de Santiago y, para ello, suele recurrir a la modalidad de convenios mandatos (CM), en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N° 18.091.
2. En dicho esquema, tanto la entidad mandante como la mandataria suscriben el CM y, posteriormente, lo aprueban a través de la dictación del acto administrativo respectivo.
3. De acuerdo a la Resolución N° 1.600, de 2008, de la CGR, punto 9.3.2, estarán exentos *"Los convenios mandato, cuando la ejecución del mismo importe la emisión de actos administrativos afectos a toma de razón"*.
4. En el caso de CM suscritos con municipalidades, y durante su fase de tramitación en el DTPM, se levantó la observación consistente en que, al ser las resoluciones dictadas por los municipios exentas del trámite de la toma de razón (en virtud de su LOC respectiva), no habría durante la ejecución de tales CM *actos administrativos afectos a toma de razón*.
5. Como consecuencia de lo anterior, el acto administrativo de la Subsecretaría de Transportes que aprueba CM con municipios, está sujeto a la toma de razón de la CGR.
6. En ese escenario, la alternativa más eficiente para viabilizar los proyectos con los municipios, consistió en elaborar un formato tipo de convenio y someterlo a la aprobación de la CGR.
7. Una vez obtenida esa aprobación, los CM a suscribirse con los municipios se deben ajustar al formato aprobado y, en consecuencia, el acto administrativo aprobatorio de la Subsecretaría no deberá pasar, nuevamente, por la CGR.
8. A la fecha, el formato tipo de CM se encuentra en estudio en la CGR y se estima que su aprobación se tendrá a fines del mes de mayo.
9. En el caso de municipios que contaban con un CM ya suscrito y aprobado, se hace presente que esta modalidad no invalida lo hecho previamente, sino solo estandariza dichos procesos a la tramitación que se hará en lo sucesivo.

DE : SOLANGE SEGUEL MARTINEZ  
DIRECTORA (S) DE SECPLA

A : JIMENA JIMENEZ GONZALEZ  
DIRECTORA ASESORIA JURIDICA

---

Recoleta, 07 de junio de 2018.

Junto con saludar, y en el marco del Plan Maestro de Infraestructura de Transporte Público de Santiago 2011-2015 y del "Plan Piloto de Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura operativa tipo Transantiago, desplegada en los puntos de paradas del Sistema de Transporte Público Metropolitano", esta Dirección envía para su V°B° los siguientes documentos:

- **Convenio de colaboración para la ejecución del Convenio Mandato para el plan piloto de mantenimiento y conservación de la infraestructura operativa tipo Transantiago desplegada en los puntos de parada del Sistema de Transporte Público Metropolitano, entre la subsecretaría de Transportes y la Municipalidad de Recoleta.**

- **Convenio Mandato, entre Subsecretaría de Transportes y la Municipalidad de Recoleta.**

Cabe recordar que con fecha 28.02.2017 el Concejo Municipal aprobó a través de Acuerdo N°24 promulgado vía Decreto Exento N°677 de fecha 15.03.2017 suscribir el Convenio Mandato para la ejecución del plan piloto de Mantenimiento y conservación de la Infraestructura operativa tipo Transantiago desplegadas en los puntos de paradas del Sistema de Transporte Público Metropolitano. Y con fecha 25.07.2017 El Concejo Municipal aprueba modificar el Convenio mandato ya citado, a través del acuerdo N°84 promulgado vía Decreto Exento N° 2108 de fecha 09.08.2017.

No obstante lo anterior, y de acuerdo a lo expresado mediante minuta enviada vía correo electrónico el día 17.05.2018 desde Fiscalía del Directorio de Transporte Público Metropolitano (DTPM), durante la tramitación de estos convenios se levantaron observaciones que llevaron a la DTPM a optar por elaborar un formato tipo de convenio, someterlo a la aprobación de Contraloría y posteriormente enviarlos a los municipios para su aprobación.

Se adjunta además la siguiente documentación:

- Minuta Fiscalía DTPM, de 17.05.2018, explicando observación a Convenios Mandatos con Municipios.
- Decreto Exento N° 2106 de 09.08.2017. Promulga acuerdo N°84 de 25.07.2017 del Honorable Concejo Municipal.

1407394

- Acuerdo N° 84 de 25.07.2017 que aprueba modificar Convenio Mandato y establece una inversión municipal de \$104.400.000 para el año 2019.
- Modificación de Convenio mandato aprobado en el acuerdo N°84, ya referido.
- Decreto Exento N°677 de 15.03.2017. Promulga acuerdo N°24 de 28.02.2017 del Honorable concejo Municipal
- Acuerdo N°24 de 28.02.2017 que aprueba suscribir el Convenio Mandato y establece un aporte municipal de \$34.800.000 durante el año 2017 y de \$69.600.000 durante el año 2018.
- Convenio Mandato aprobado en el acuerdo N°24, ya referido.

Esperando una favorable acogida, saluda atentamente a usted,



**SOLANGE SEGUEL MARTÍNEZ**  
**DIRECTORA (S) DE SECPLA**



CMO

**DISTRIBUCIÓN:**

A : Destinatario: Dirección Jurídica  
Cc: Archivo Asesoría Urbana

MEMORANDO N°: 442 /

ANT.: Memorandum N° 333/2018, de 7 de junio de 2018, de la Directora (S) de SECPLA.

MAT.: Remite convenios revisados.

RECOLETA, 28 JUN. 2018

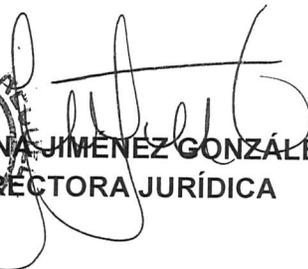
DE: JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ  
DIRECTORA JURÍDICA

A: DIRECTORA (S) SECPLA

Mediante el presente se devuelven visados a usted los siguientes convenios entre la Subsecretaría de Transportes y la Municipalidad de Recoleta:

- Convenio de colaboración para la ejecución del convenio mandato para el plan piloto de mantenimiento y conservación de la infraestructura operativa tipo Transantiago desplegada en los puntos de paradas del sistema de transporte público metropolitano.
- Convenio Mandato para el plan piloto de mantenimiento y conservación de la infraestructura operativa tipo Transantiago.

Saluda atentamente a usted,



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
DIRECTORA ASESORA JURÍDICA  
JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ  
DIRECTORA JURÍDICA

JJG/BSH

1417244



MEMORANDUM N° 409 /2018

DE : SOLANGE SEGUEL MARTINEZ  
DIRECTORA SECPLA (S)

A : SEÑORES CONCEJALES

---

Recoleta, 04 de Julio de 2018.

Junto con saludar remito a Ud., antecedentes para el punto de tabla a tratar el día 10.07.2018 en Concejo Municipal **“Aprobación de Convenio Mandato para el Plan Piloto de Mantenimiento y Conservación de la infraestructura operativa tipo Transantiago desplegada en los puntos de paradas del sistema de Transporte Público Metropolitano, y de Convenio de colaboración para la ejecución del Convenio mandato para el Plan Piloto de Mantenimiento y Conservación de la infraestructura operativa tipo Transantiago desplegada en los puntos de paradas del Sistema de Transporte Público Metropolitano. Estableciéndose un aporte municipal de \$104.400.000.- durante el año 2020.**

Cabe recordar que con fecha 28.02.2017 el Concejo Municipal aprobó a través de Acuerdo N°24 promulgado vía Decreto Exento N°677 de fecha 15.03.2017 suscribir el Convenio Mandato para la ejecución del plan piloto de Mantenimiento y conservación de la Infraestructura operativa tipo Transantiago desplegadas en los puntos de paradas del Sistema de Transporte Público Metropolitano. Y con fecha 25.07.2017 El Concejo Municipal aprueba modificar el Convenio mandato ya citado, a través del acuerdo N°84 promulgado vía Decreto Exento N° 2108 de fecha 09.08.2017.

No obstante lo anterior, y de acuerdo a lo expresado mediante minuta enviada vía correo electrónico el día 17.05.2018 desde Fiscalía del Directorio de Transporte Público Metropolitano (DTPM), durante la tramitación de estos convenios se levantaron observaciones que llevaron a la DTPM a optar por elaborar un formato tipo de convenio, someterlo a la aprobación de Contraloría y posteriormente enviarlos a los municipios para su aprobación.

Los antecedentes que se adjuntan son:

- Convenio de colaboración para la ejecución del Convenio Mandato para el plan piloto de mantenimiento y conservación de la infraestructura operativa tipo Transantiago desplegada en los puntos de parada del Sistema de Transporte Público Metropolitano, entre la subsecretaría de Transportes y la Municipalidad de Recoleta.
- Convenio Mandato, entre Subsecretaría de Transportes y la Municipalidad de Recoleta.

- Memorándum N°442 de 28.06.2018, de Directora Jurídica a Directora (S) SECPLA, visando ambos convenios, ya referidos.
- Memorándum N°333 de 07.06.2018, de Directora (S) SECPLA a Directora Jurídica, solicitando V°B° de ambos convenios.
- Minuta Fiscalía DTPM, de 17.05.2018, explicando observación a Convenios Mandatos con Municipios.
- Decreto Exento N° 2106 de 09.08.2017. Promulga acuerdo N°84 de 25.07.2017 del Honorable Concejo Municipal.
- Acuerdo N° 84 de 25.07.2017 que aprueba modificar Convenio Mandato y establece una inversión municipal de \$104.400.000 para el año 2019.
- Modificación de Convenio mandato aprobado en el acuerdo N°84, ya referido.
- Decreto Exento N°677 de 15.03.2017. Promulga acuerdo N°24 de 28.02.2017 del Honorable concejo Municipal
- Acuerdo N°24 de 28.02.2017 que aprueba suscribir el Convenio Mandato y establece un aporte municipal de \$34.800.000 durante el año 2017 y de \$69.600.000 durante el año 2018.
- Convenio Mandato aprobado en el acuerdo N°24, ya referido.

Saluda atentamente a usted,

  
  
**SOLANGE SEGUEL MARTÍNEZ**  
**DIRECTORA SECPLA**



CMO

**DISTRIBUCIÓN:**

A : Destinatario: Concejales

Cc : Administración Municipal, Alcaldía, Secretaría Municipal.

1419240



SECRETARIA MUNICIPAL

## ACUERDO N°114

RECOLETA, 10 JULIO 2018

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, el Memorándum N° 409 de fecha 04 de Julio 2018, de la Sra. Directora Secpla (S) doña Solange Seguel Martínez; y el análisis de los señores Concejales acordó:

**“APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACION PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO MANDATO PLAN PILOTO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA TIPO TRANSANTIAGO DESPLEGADA EN LOS PUNTOS DE PARADAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PUBLICO METROPOLITANO, SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, EL CUAL CONSTAN EN DOCUMENTO ANEXO, FORMANDO PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS.**

**DEJASE ESTABLECIDO QUE LA INVERSION MUNICIPAL COMPROMETIDA DE \$104.400.000.- SE EFECTUARA EN SU INTEGRIDAD EN EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO AÑO 2020.”**

**Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:**

**Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)**

**Doña Natalia Cuevas Guerrero**

**Don Cristian Weibel Avendaño**

**Don Luis Gonzalez Brito**

**Don Fernando Manzur Freig**

**Don Fernando Pacheco Bustamante**

**Don Mauricio Smok Allemandi**

**Don Ernesto Moreno Bauchemin**

**Lo que comunico a Ud, para su conocimiento y fines que haya lugar.**

 **HORACIO NOVOA MEDINA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**HNM/pgs.**

- **Alcaldía**
- **Control**
- **Jurídico**
- **Secpla**
- **D.A.F.**
- **Adm. Municipal**
- **Secretaria Municipal**